AYUNTAMIENTO
DE NAVA DEL REY

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
«VIRGEN DE LOS PEGOTES, 2026»

El Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) convoca el «Concurso de Fotografía: Virgen de los Pegotes, 2026», certamen que se regirá por las siguientes:

BASES

1. TEMÁTICA.

A. La temática del concurso será cualquier aspecto relacionado con la tradicional celebración de la «Virgen de los Pegotes: Bajada y Subida de Ntra. Sra. de la Concepción», que tiene lugar en Nava del Rey (Valladolid) entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 2026.

B. Las fotografías deberán realizarse entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre de 2026; no se permitirá la presentación de imágenes tomadas en otras fechas ni en celebraciones de otros años.

2. DESTINATARIOS.

A. Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años, profesional o aficionada, de cualquier nacionalidad.

3. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN.

A. Cada participante podrá presentar un máximo de 4 fotografías.

B. Cada participante deberá ser autor o autora y titular de los derechos de las fotografías presentadas, y eximirá a la organización de cualquier reclamación por plagio o por cualquier infracción de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual o derechos de imagen en que pudiera incurrir el participante.

C. Las fotografías deberán ser rigurosamente originales e inéditas, no haber sido publicadas con antelación en ningún soporte (medios impresos, digitales, Internet, redes sociales, etc.) ni haberse presentado ni haber sido premiadas en otros concursos con anterioridad o durante el desarrollo de esta convocatoria.

D. Para participar, únicamente se aceptarán imágenes en formato JPG con una dimensión mínima de 1920 píxeles en su lado mayor.

E. En la fotografía no figurará ningún logotipo, texto, firma ni motivo que identifique su autoría.

F. La organización anonimizará los archivos mediante un código antes de trasladarlos al jurado.

G. Las fotografías se presentarán en color o en blanco y negro y no podrán tener más ajustes o retoques que los básicos de color y luminosidad. No se permiten los montajes ni las composiciones con otras imágenes o elementos generados mediante inteligencia artificial que alteren la fotografía o el momento de la celebración representado. En este sentido, la organización podrá solicitar a los participantes los archivos originales sin editar (archivo RAW, si existiera, o archivo JPG original con sus metadatos EXIF) en su resolución original máxima.

H. Las fotografías se enviarán por correo electrónico a la dirección:

concursos@ayto-navadelrey.com

En el asunto del mensaje se indicará «CONCURSO 2026» y, además de los archivos fotográficos, se indicarán en el cuerpo del correo (o se adjuntarán en un documento) los datos personales del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección postal y teléfono de contacto).

Los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Nava del Rey con la única finalidad de gestionar el presente concurso, hacer público el fallo del jurado, dar a conocer a los autores ganadores y atribuir la autoría de las imágenes en futuras publicaciones.

I. El plazo de presentación comienza el 9 de diciembre de 2026 y concluye a las 23:59 horas del 31 de enero de 2027.

4. FALLO DEL JURADO Y PREMIOS.

A. El jurado estará presidido por la alcaldesa de Nava del Rey y contará como vocales con personas designadas por ella entre fotógrafos, diseñadores gráficos y personas vinculadas a la fiesta.

B. La valoración de las fotografías se realizará conforme a criterios de originalidad, calidad artística, composición y adecuación a la temática de la fiesta de la Virgen de los Pegotes.

C. El concurso se fallará durante el mes de febrero de 2027.

D. El fallo del jurado se notificará telefónicamente a las personas premiadas y por correo electrónico a todos los participantes, y se publicará en los canales oficiales del Ayuntamiento y en los medios de comunicación.

E. Se concederán tres premios:

1.er premio: 250 €.
2.º premio: 100 €.
3.er premio: 50 €.

A los premios se les aplicará la retención del IRPF correspondiente conforme a la normativa fiscal vigente.

F. Las personas premiadas cederán en exclusiva al Ayuntamiento de Nava del Rey los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las fotografías que resulten galardonadas para cualquier finalidad lícita, incluida su utilización promocional o publicitaria en medios impresos y digitales, siempre con respeto al derecho moral de mención de su autoría; dicha cesión se entenderá remunerada con la concesión del premio.

G. Una vez enviado el fallo a los participantes, estos dispondrán de 7 días naturales a contar desde la fecha de envío para presentar posibles reclamaciones, que serán resueltas por la organización. Transcurrido dicho plazo, el fallo del jurado será inapelable.

H. El jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

A. El jurado —en relación con las cuestiones de valoración artística— y la organización —en relación con los requisitos formales— se reservan el derecho a interpretar y resolver cualquier duda o incidencia relacionada con las presentes bases.

B. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.